

ESTRATTO

de la primera Junta general ordinaria celebrada el
dia 7 de Mayo de 1845 en la villa de Murguía.

REUNIDA la Junta se trató y acordó lo siguiente. Se aprobaron las actas del día anterior. Se dió cuenta de la remuneracion acordada para el agente D. José Antonio Zurbano por los servicios hechos á la Provincia. Se aprobó el informe de la comision de cuadrillas sobre suministros de diferentes hermandades en tiempo de la guerra. Tambien se aprobó otro informe remitiendo al Sr. Diputado general una instancia del alcalde pedáneo del pueblo de Andoin sobre terrenos concejiles para los efectos correspondientes. Tambien se aprobó otro informe de la misma comision recomendando al Sr. Diputado general la adopcion de medios para ocurrir á los daños de las inundaciones del Zadorra. Se aprobaron las actas de la Junta particular en los términos indicados por la comision de cuadrillas en su informe. Se pasó al Sr. Diputado general y Junta particular una instancia de las villas de Caranca y Astulez para que, instruyendo el expediente sobre los particulares que abraza, proponga en las Juntas generales de Noviembre lo que contemplase mas conforme. Se mandó pasar al consultor una instancia de las villas de Oteo, Orbiso y San Roman y lugar de Bujanda para que previo su dictámen sobre el punto que abraza, resuelva el Sr. Diputado general y Junta particular lo que contemplen mas conforme. Se cometió á la resolucion del Sr. Diputado general una esposicion del alcalde del ayuntamiento de Amurrio sobre abono de alojamiento y suministros á un destacamento de tropa de aquel pueblo. Con igual fin se pasó al mismo Sr. Diputado general una reclamacion de los procuradores de Salvatierra, Estavillo y Armiñon, San Millan, Villareal y Ubarrundia sobre igual materia de alojamientos y suministros. Se mandó pasar al Sr. Diputado general para los efectos que correspondiesen una instancia de la villa de Puentelarrá. La comision de caminos presentó su informe á diferentes memoriales, que fué aprobado. Se concedió á esta parroquial de Murguía la cera sobrante de la funcion de iglesia. Se dió cuenta de una esposicion del presidente del insigne cabildo colegial de Vitoria implorando el auxilio de la Provincia á fin de que pudiese evitarse la disolucion que amenazaba al cabildo, si seguia por mas tiempo sin dotacion, y despues de una discusion muy detenida y de las nuevas reflexiones que hizo el Sr. Diputado general, la Provincia accedió al ausilio que se imploraba por este año y via de anticipacion en la forma acordada en el convenio celebrado entre el Sr. Diputado general y ayuntamiento de Vitoria sin embargo de lo acordado anteriormente sobre este particular. Se cometió al Sr. Diputado general un memorial de la villa de Puentelarrá sobre ciertos abusos que denunciaba. La comision de montes y plantíos presentó su informe á diferentes memoriales, que fué aprobado. Se aprobó un informe de las comisiones de montes y plantíos y cuadrillas sobre los medios de evitar el daño del ganado cabrio en el arbolado. Se aprobó el informe de estas mismas comisiones á diferentes memoriales que se las han cometido. Se declaró no haber lugar á una reclamacion de Gerónimo Aspizua sobre indemnizacion de perjuicios por un incendio sufrido en la guerra ni al reintegro de cierta cantidad que le fué sustraída al paso de la faccion Balmaseda en el año de 1840. Se mandó arrimar á los antecedentes y estar á lo acordado anteriormente una esposicion del ayuntamiento de Laguardia relativa á su representacion provincial. Pasó al Sr. Diputado general una esposicion de varios vecinos propietarios de Amurrio sobre arbolado y terrenos, y otra del pueblo de Olávezar sobre la contribucion de las tierras radicantes en términos del de Murga, para la dotacion del culto y clero de esta iglesia. Se encomendó al Sr. Diputado general el exámen de las autorizaciones de ciertos arbitrios exigidos en Vitoria, con las gestiones oportunas á fin de que se supriman los que carezcan de las circunstancias necesarias para poderse legitimar. Con lo que se levantó la sesion.



SEGUNDA JUNTA.

Reunida la Junta se trató y acordó lo siguiente. Se aprobó un informe de la comision de caminos sobre construccion del trozo que falta para el complemento del ramal que enlaza las comunicaciones de los pueblos de Aramayona y Villareal, sacándose á remate en tres porciones distintas. Tambien se aprobó el informe de la misma comision respectivo á la línea del ramal destinado á enlazar el camino de Arratia con las carreteras principales que guian desde la ciudad de Vitoria para Bilbao. Conforme á lo propuesto por la misma comision se aprobaron los aranceles de cadenas. Se aprobó un dictamen de la misma comision á diferentes memoriales que la estaban cometidos. Se dió comision al Sr. Diputado general para el arreglo de las diferencias pendientes con el valle de Orozco sobre las cadenas de esta línea. Se aprobó el informe de la comision de montes y plantíos proponiendo medidas para fomento del arbolado, y la limpia de rios, zanjias y acequias con que se evitasen los daños que ocasionan las avenidas, recomendándose al Sr. Diputado general y dándole la comision oportuna. Se aprobó la reforma del cuerpo de miñones conforme se indica en el acuerdo de la Junta particular de 12 de Abril. Se aprobó un informe de la comision de hacienda á diferentes memoriales que se le habian cometido. Se acordó que á la instancia de D. Teodoro Manuel de Heraso y D. Vicente de Angulo, sobre abono de quebrantos en las libranzas al cargo de la Pagaduría general del Ejército, se agregase el espediente respectivo á igual reclamacion de D. Antonio Salazar determinado en la segunda Junta general de 7 de Mayo de 1841. Se dió comision al Sr. Diputado general para adoptar la resolucion que juzgue acertada para conciliar el servicio público con los intereses de los pueblos en lo respectivo al gravámen de bagages y alojamientos de los carabineros con que esponia la villa de Puentelearrá hallarse sumamente agoviada. Se declaró no haber lugar al pago de costas solicitado por Juan Martinez de San Vicente por una causa criminal que instruyó como alcalde en 1835 y pasó á la Diputacion á guerra. Se manifestó el merecido aprecio por los estraordinarios servicios de D. Manuel Gonzalez de Echávarri como tesorero de provincia. Se recomendó al Sr. Diputado general la solicitud del señor procurador provincial de Aramayona sobre la conservacion en el valle del oficio de hipotecas, que siempre habia estado en él, y era sumamente gravoso á los habitantes pasar á la cabeza de partido á la toma de razon de sus escrituras, para que interpusiese los mas oportunos oficios ante el Gobierno de S. M., estendiéndose igualmente esto respecto de las demas hermandades que se encuentren en caso análogo. Se dió comision al Sr. Diputado general para que para las próximas Juntas proponga lo que crea conveniente con respecto al sueldo de la secretaría por ciudad y villas. Se señaló lo que habria de reconocerse por dietas cuando se enviasen comisionados á la corte. Se acordó la impresion del sermon que se habia predicado en la funcion de iglesia por el Doctor D. Pedro Tercero Presidente del insigne cabildo colegial de Vitoria. Con lo que se disolvió la Junta.

VITORIA: IMPRENTA DE LA VIUDA DE MANTELI É HIJOS.

